

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
 PROVINCIA. 9,00
 NUMERO VUELTO. 0,50
 El pago es adelantado.

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.
 En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.
 Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION:
 Residencia provincial de N fíos

DIPUTACION PROVINCIAL

DIA 31 DE JULIO DE 1936

AÑO DE 1936

BALANCE DE LAS OPERACIONES DE CONTABILIDAD VERIFICADAS HASTA ESTE DIA

	PRESUPUESTO		OPERACIONES		DIFERENCIAS	
	autorizado	realizadas	realizadas	EN MAS	EN MENOS	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
INGRESOS						
1 Rentas	128.975,89	15.757,53	»	»	113.218,36	
2 Bienes provinciales	58.500,00	3.271,38	»	»	55.228,62	
3 Subvenciones y donativos	944.072,69	176.291,88	»	»	767.780,81	
4 Legados y mandas	»	»	»	»	»	
5 Eventuales y extraordinarios e in demeritos	288.758,20	38.350,95	»	»	250.955,13	
6 Contribuciones especiales	»	»	»	»	»	
7 Derechos y tasas	180.500,00	13.255,55	»	»	167.244,45	
8 Arbitrios provinciales	4.125.163,10	1.619.207,97	»	»	2.555.407,25	
9 Impuestos y recursos cedidos por el Estado	1.686.807,8	346.446,29	»	»	1.686.820,78	
10 Cesiones de recursos municipales	346.446,29	8.128,01	»	»	338.218,28	
11 Recargos provinciales	438.813,00	201.906,48	»	»	226.906,52	
12 Traspaso de obras y servicios públicos	»	»	»	»	»	
13 Crédito provincial	21.303,80	»	»	»	121.303,80	
14 Recursos especiales	»	»	»	»	»	
15 Multas	1.200,00	141,33	»	»	1.058,67	
16 Mancomunidades interprovinciales	»	»	»	»	»	
17 Reintegros	63.500,00	19.286,25	»	»	44.213,75	
18 Fianzas y depósitos	500,00	»	»	»	500,00	
19 Resultas	5.208.846,92	1.552.561,89	»	»	3.651.285,03	
TOTAL	13.578.400,67	3.648.259,22			9.930.141,45	
PAGOS						
1 Obligaciones generales	623.817,53	417.225,62	»	»	206.591,91	
2 Representación provincial	47.000,00	23.879,10	»	»	23.120,90	
3 Vigilancia y Seguridad	»	»	»	»	»	
4 Bienes provinciales	25.000,00	»	»	»	25.000,00	
5 Gastos de recaudación	710.611,20	149.718,21	»	»	560.892,99	
6 Personal y material	1.105.626,12	588.345,88	»	»	517.280,24	
7 Salubridad e higiene	5.200,00	»	»	»	5.200,00	
8 Beneficencia	3.785.111,77	688.842,37	»	»	3.096.269,40	
9 Asistencia social	67.300,00	3.515,00	»	»	63.785,00	
10 Instrucción pública	315.915,44	80.328,91	»	»	235.586,53	
11 Obras públicas y edificios provinciales	1.442.051,69	249.626,37	»	»	1.192.425,32	
12 Traspaso de obras y servicios públicos del Estado	»	»	»	»	»	
13 Montes y pesca	36.070,00	5.411,62	»	»	30.658,38	
14 Agricultura y ganadería	184.600,00	48.099,82	»	»	136.500,18	
15 Crédito provincial	9.250,00	»	»	»	9.250,00	
16 Mancomunidades interprovinciales	»	»	»	»	»	
17 Devoluciones	2.000,00	»	»	»	2.000,00	
18 Imprevistos	15.000,00	2.726,99	»	»	12.273,01	
19 Resultas	5.920.651,51	1.232.478,77	»	»	4.688.172,74	
TOTAL	14.295.205,26	3.490.198,66			10.805.006,60	
EXISTENCIA EN CAJA						158.060,56

Administración provincial

Delegación de Servicios provinciales y municipales

La Delegación de Servicios provinciales y municipales, tiene que manifestar al público en general, que se ha visto en la necesidad de tener que cortar el agua en algunas casas que no han atendido los requerimientos hechos por esta Delegación, de que los vecinos de los pisos bajos permitan tomar agua a los de los altos del mismo edificio. Creemos que con ello, todo el mundo comprenderá el que por un egoísmo sin límites no debe de exponerse nadie a medir y tocar de cerca las dificultades que representa el tener que ir a buscar agua donde con más comprensión y humanidad que los sancionados no han tenido con sus semejantes, se la puedan suministrar.

Y basta por el momento con esta determinación, sin perjuicio de una mayor sanción que, de repetirse estos hechos, que seguramente no se repetirán en pueblo tan comprensivo como el de Oviedo, estoy dispuesto a imponer severamente.

Todas estas cuestiones, volvemos una vez más a repetir, no tendrían razón de ser, si todo el mundo se disciplinase un poco más. Ochocientos metros cúbicos de agua que se dan cada tercer día, suponen una población de 40.000 habitantes, que es la de Oviedo, un gasto por individuo de 20 litros, lo que representa 6 y medio litros por día, más que suficiente para los usos corrientes de beber, cocinas y aseo personal en condiciones anormales. Si todo el mundo tuviera cerrados sus grifos y no los abriera más que en el momento y hora de dar el agua, nadie tendría que andar de arriba a abajo para tomarla, y se cogería sin dificultad alguna y en la cantidad antes indicada según el número de individuos de cada familia, cantidad además fácil de controlar en cada casa, con las vasijas de uso corriente.

Bien sabemos y conocemos que esta medida es difícil de imponer, pues salen siempre a enfrentarse con ella los egoísmos de aquellos que más avispados, creen que han de servirse los primeros y nada más, aunque el público, en bien suyo, debiera acatarla y practicarla para su comodidad y mejor distribución, ya que esta Delegación dando los 800 metros cúbicos en depósito ha cumplido su misión.

Y volvemos a repetir una vez más que el pueblo de Oviedo no tiene absolutamente nada que temer, pues el abastecimiento de aguas está asegurado a largo plazo, ya que tiene toda la que necesita para beber y sólo debe buscar en los pozos que existen en la población la necesaria para usos domésticos.

Esta Delegación ha de recordar a los dueños de los pozos que el agua suministrada en los mismos es **completamente gratuita**, esperando no tener que imponer sanción alguna a los contraventores de esta disposición.

NUEVA RELACION DE POZOS ABIERTOS

AL SERVICIO PÚBLICO

Finca del Sr. Marqués de la Rodrigo, en Campomanes.

Convento de Santo Domingo, en Santo Domingo.

Finca de la Sra. Viuda de Lareda, en Santo Domingo.

Panadería «Flandria», en F. C. Económicos.

Finca de Masaveu, en Gascona, Claustro de San Vicente, en San Vicente.

Fábrica de Menendo Gómez, en González Besada, 9.

Finca del señor Fiedt, en Foncalada.

Patio de la casa de Posada Herrera, número 6.

Almacenes generales, en Santa Susana.

Quedan cerrados al público los pozos de los Sres. Arbolea y de D. Manuel Torres Lopez, de la calle del 9 de Mayo, que serán sustituidos por el de la Panadería Flandria y el de la Sra. Viuda de Azpiri, de la calle de Gonzalez Besada, que será sustituido por el de la Fábrica de D. Menendo Gomez.

Oviedo, 14 de agosto de 1936.—

El Delegado de los Servicios provinciales y municipales, Aurelio Ayuela.

Mayor sanción que se repite en

los actos, los reglamentos de

la mayor sanción que se repite en

los actos, los reglamentos de

la mayor sanción que se repite en

los actos, los reglamentos de

la mayor sanción que se repite en

los actos, los reglamentos de

la mayor sanción que se repite en

los actos, los reglamentos de

la mayor sanción que se repite en

los actos, los reglamentos de

la mayor sanción que se repite en

los actos, los reglamentos de

la mayor sanción que se repite en

los actos, los reglamentos de

la mayor sanción que se repite en

los actos, los reglamentos de

la mayor sanción que se repite en

los actos, los reglamentos de

la mayor sanción que se repite en

los actos, los reglamentos de

la mayor sanción que se repite en

los actos, los reglamentos de

Nombrar Concejal-Sindico a don Avelino Martínez Fernandez.

Se acordó contestar a un oficio de la Inspección provincial de Sanidad sobre la vacante de Médico de Asistencia pública domiciliaria, y que la plaza sea provista por oposición.

Autorizar a D. Fructuoso Vega Moro, D. Gerardo Rios Garcia, don José Alvarez Huergo y D. Manuel Morales, para colocar lápidas y cruces en los respectivos cementerios de sus residencias.

Pasar a informe de la Comisión de Instrucción pública, un escrito de D. Ramón García García, de Ujo solicitando una beca para cursar estudios de bachillerato un hijo suyo.

También se pasó a informe de la misma Comisión, una instancia de los vecinos de Nicolasa, sobre creación de una escuela.

Que la Comisión de Ganadería y Junta local de Ganaderos se estudie y confeccione el oportuno Reglamento y relación de premios para la celebración del concurso de ganados y ferias.

Pasar a informe de la Comisión de Régimen interior, una moción de don Avelino Martínez, sobre distribución de Negociados en la Casa Consistorial.

Aprobar una moción de la Alcaldía-Presidencia, sobre sustitución del sello oficial del Ayuntamiento y de la Alcaldía y designar una Comisión para que proponga lo que sea pertinente.

Que la Comisión de Hacienda emita informe en la moción de la Alcaldía Presidencia, sobre revisión de las subvenciones concedidas por los Gestores y que figuran en el Presupuesto de gastos.

Prestar aprobación a una moción del Sr. Alcalde-Presidente sobre adquisición de uniformes para el personal repuesto de la Guardia municipal y el chóffer D. Francisco Alvarez y facultar al Sr. Concejal-Delegado de compras para que adquiriera los referidos uniformes.

También fué aprobada una moción del Sr. Coma sobre la obtención de permiso municipal para la ocupación de viviendas.

Aprobar una moción del Sr. Coma relacionada con el industrial D. Manuel Bárcena Espina y que por los diferentes Negociados se dictamine sobre los extremos que en la misma se interesea.

Abonar a D. Bernardo Hidalgo, vecino de Arrojo, el valor de un año muerto por un cable de la línea eléctrica municipal.

Solicitar de la Dirección General de Ferrocarriles un billete gratuito para que D. Armando Nompate, pueda trasladarse a Madrid, con objeto de someterse a tratamiento médico.

Desestimar la petición formulada por D. Segundo Riestra, vecino de Cabojal, que solicita un auxilio económico.

Denegar la pretensión de D. José Núñez Regueira, vecino de Riboro, sobre concesión de un socorro.

También se denegaron veinticinco instancias suscritas por otras tantas personas solicitando auxilios económicos.

Jubilar a D. Francisco Quintana Gonzalez, enterrador del cementerio de esta villa, con un haber pasivo equivalente al cincuenta por ciento del sueldo que disfruta.

Desestimar la propuesta de la Casa Gestetner, relativa al cambio de una máquina multicopista.

Denegar la reclamación de D. David Suarez, Guardia municipal sobre el abono de horas extraordinarias.

Autorizar a los siguientes señores para la apertura de establecimientos: D. José García Collada, D. Joaquín Alvarez, D. César Llanaza Alonso y D. Manuel Fernandez Torre y D. Jesús Pulgar.

Imponer a D.^a Sabina León, de Rioturbio, una multa de veinticinco pesetas por infringir el Reglamento de Policía de Espectáculos y requerirla para que en lo sucesivo se abstenga de permitir que se baile en el establecimiento de bebidas.

También se acordó imponer otra multa de veinticinco pesetas a don Joaquín Cueva, vecino de Granda (Siero), por infracción reglamentaria al introducir bebidas sin abonar los correspondientes derechos.

Obligar a D. Justo Arrojo, de Noaña, al pago de veinticinco pesetas, por infringir las Ordenanzas municipales al introducir fraudulentamente carnes en este concejo.

También se obliga a D. Santos Campillo, de esta villa, al pago de veintiseis pesetas, importe del arbitrio correspondiente y de una multa equivalente al triple de dicho importe.

Aclarar la línea de deslinde de los concejos de Aller y Mieres e invitar a D. Severiano Calleja, a que exhiba el recibo que acredite el pago de un arbitrio en Aller y de no obtenerlo, que se le exija el pago en esta Administración de Arbitrios de Mieres.

Estimar el recurso interpuesto por D. Alejandro Gonzalez, de Turón, contra este Ayuntamiento obligándole al pago del arbitrio correspondiente a un garrafón de vino y de una multa y obligar a D.^a Servanda Argüelles Terronal, a que abone el arbitrio correspondiente a cinco litros de dicho líquido y a una multa equivalente al duplo del arbitrio de referencia.

Obligar a D. Lisardo Canga Quiñones, de esta villa, a retirar piedra que depositó en la calle de M. de Vega, y al abono de ciento veintitres pesetas con veinte céntimos, por ocupar con materiales la vía pública.

Conceder a perpetuidad a D.^a Angeles Requejo, de Santullano, el compartimento número 7 del cementerio de Villarejo.

Conceder licencias municipales para la ejecución de obras particulares a los siguientes señores:

D. Celestino Estrada Lopez, don Germán Fernandez, D. Eugenio Alvarez Lagares, D. Feliciano Riera Gonzalez y D. Fermín Losa Gonzalez.

Denegar la petición formulada por D. Salvador Vazquez Fernandez, de Figaredo, para variar un camino.

Llevar a cabo la venta de un automóvil marca Erskine, abriendo al efecto el oportuno concursillo con sujeción a las condiciones y sobre la base de la tasación que haga la Dirección de Obras municipales.

Ejecutar las obras necesarias en el pontón colocado sobre el arroyo que pasa por la parte alta del pueblo de Sueros.

Desear el proyecto de marquesinas en las fachadas Norte y Sur de la Plaza Cubierta.

Requerir a la Sociedad Anónima «Carbones Asturianos», para que realice obras en el plano inclinado del 6.^o al 8.^o piso con el camino del Casar a El Rebollo, con sujeción a las condiciones señaladas por el Técnico municipal.

Que la Dirección de Obras municipales estudie y proyecte la construcción de un lavadero en Murias.

Demoler y reconstruir el muro de encauzamiento del río Turón detrás de la Casa del Pueblo de la Veguina, de existir consignación disponible.

Aplazar la ejecución de las obras del arreglo del camino de las Escuelas nacionales a Urbiés.

Ejecutar obras de reparación en las Escuelas de Rozadas de Bazuelo, Santa Rosa, Acebedo, La Peña y Los Pontones.

Aprobar la relación de créditos presentada por el Sr. Interventor de Fondos.

También fué aprobado un informe emitido por la Comisión Especial relacionado con los montes comunales y que el Ayuntamiento se haga con copias de la documentación relativa al pleito con los vecinos de Urbiés, que se celebre una entrevista con el Abogado que dirigió la litis y que una representación del Ayuntamiento haga gestiones en Madrid para conseguir el rescate de los bienes comunales despojados a los pueblos y que el próximo domingo se destaque la Comisión informante a Turón con el fin de ampliar datos.

Se aprobó un informe de la Comisión Especial sobre sustitución de la enseñanza religiosa y en su consecuencia pedir al Gobierno que se incaute para el Estado de los edificios con destino a Escuelas y una vez hecho esto crear las Escuelas nacionales, siendo de cuenta del Ayuntamiento el pago de las correspondientes indemnizaciones a los Maestros para casa habitación y de no ser posible interesar del Gobierno la construcción de edificios escolares y que una Comisión gestione lo que sea pertinente.

Aceptar una oferta hecha por don Antonio Gutierrez Otero, de una planta baja de un edificio para destinarlo a Escuela de niños y niñas y facultar al Sr. Alcalde Presidente para que formalice el oportuno contrato.

Se enteraron los Sres. Concejales de un escrito del Sindicato del Ramo de la Construcción relacionado con los trabajos en la apertura de zanjas de la traida de aguas.

Ceder en arrendamiento los puestos de la plaza cubierta que se detallan a los siguientes señores:

A D. Baltasar Gonzalez, el número 107.

A D. Manuel Fernandez Tamargo, el 66.

A D. Segismundo Trigo, los 23 y 24, y

A D. Francisco Mortera, el 109.

Desestimar la petición formulada por D. Plácido Fanjul Olay, de Siero, sobre concesión en arriendo del puesto número 66 de la plaza cubierta.

Ejecutar obras para desagüe del depósito de Turón con arreglo al presupuesto formulado y con cargo al extraordinario de la traida general.

(Concluirá)

Esc. Tipogr. de la Residencia Provincial

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE MIERES

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ilustrísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas en el primer trimestre del año de 1936.

(Continuación)

siendo de cuenta del municipio los gastos de traslado.

Enviar un telegrama de felicitación al Sr. Jimenez de Asúa, por haber salido ileso del atentado de que fué objeto, y otro al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación protestando del hecho y pidiendo un castigo para los autores.

Sesión ordinaria. -Día 20 de marzo de 1936.

Segunda convocator a

Se oprobó el acta de la sesión anterior.

Conceder un mes de licencia al Secretario de este Ayuntamiento y designar para sustituirle con carácter de accidental al Oficial mayor D. Fernando Rodríguez Ylla.